

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2020-00249 -00

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

De oficio se corrige el auto proferido el pasado veintidós (22) de febrero de los corrientes, en el sentido que el segundo párrafo no corresponde a este proceso, en lo demás estese a la nueva fecha fijada para la diligencia de inventarios y avalúos, martes dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1598ff2146add95017ed9b409d1aa8dfaf22e4b7b7eb1bc935f119767993078e

Documento generado en 25/02/2021 09:14:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>